

TESTIMONIO: FOLIO MIL CIENTO SESENTA  
TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS  
VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina,- a los veinte días de Diciembre del año mil novecientos noventa y seis, ante mi compareció don Manuel JURKOWSKI, Argentino nacido el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, hijo de Abraham Jurkowski y de Ester Kronharz, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento trece mil cero cuarenta y ocho, domiciliado en Avenida del Libertador 3672, decimo octavo piso, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que ha resuelto otorgar su testamento por acto publico, disponiendo de sus bienes para después de su muerte a cuyo efecto me dicta verbalmente con toda claridad sus disposiciones las que hago constar en el siguiente orden: PRIMERA: Que se llama como queda dicho, Manuel Jurkowski, nacido el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, y es hijo legitimo de Abraham Jurkowski y de Ester Kronharz, ambos fallecidos, y se domicilia en la Avenida del Libertador tres mil seiscientos setenta y dos, décimo octavo piso. SEGUNDA: Que es de estado civil casado en primeras nupcias con Sofia Berman con la que ha tenido tres hijos que viven y se llaman Enrique Benjamín Jurkowski, nacido el veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho ; Beatriz Liliana Jurkowski, nacida el ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos y Laura Perla Jurkowski nacida el dieciocho de Julio mil novecientos sesenta y ocho; no teniendo otros descendientes.- TERCERA: Que sus bienes resultaran de los instrumentos públicos, documentos privados y demás constancias que aparezcan a la fecha de su fallecimiento.- CUARTA: Que instituye como únicos y universales herederos a sus nombrados hijos don Enrique Benjamín Jurkowski; doña Beatriz Liliana Jurkowski y doña Laura Perla Jurkowski, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a su cónyuge sobre los bienes gananciales .QUINTA: Que lega la porción que la ley le permite disponer a favor de su nombrada cónyuge, doña Sofia Berman. SEXTA: Que no ha hecho otro testamento y si alguno apareciera anterior al presente lo revoca y anula en todas sus partes por estar en este acto consignada fielmente su bien deliberada voluntad.- Y no teniendo el otorgante otras disposiciones que dictarme, este testamento fue leído en voz alta por mi, el Escribano Autorizante al testador quien ratificó su contenido en presencia de los testigos: Claudia Marcela KAMINSKY, argentina, casada, escribana, de treinta y cuatro años de edad, con Documento Nacional de Identidad numero catorce millones quince mil setenta y



siete, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliu dos mil cuatrocientos treinta y ocho, tercer piso. Capital Federal, Marcelo Ricardo GARFUNKEL, argentino, casado, abogado de treinta y seis años de edad, con Documento Nacional de Identidad catorce millones doce mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Ciudad de la Paz dos mil doscientos once, sexto piso, departamento H-, Capital Federal y Eduardo Silvio BENDERSKY, argentino, casado, abogado, nacido el trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento setenta y dos mil noventa y dos, domiciliado en Vuelta de Obligado tres mil novecientos sesenta y cinco, Capital Federal, todas personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, quienes vieron al testador y a este testamento, en el acto de la lectura y oyeron al testador ratificarse del contenido, de todo lo cual y demás enunciaciones consignadas en el cuerpo de este instrumento, como asimismo que este acto no ha sido interrumpido por otro extraño, y en prueba de conformidad firma el testador ante mí, en presencia de y con expresados testigos, yo el escribano autorizante, doy fe-- Siguen las firmas de los comparecientes.- ANTE Mí J.E.SPANIER. CONCUERDA con su matriz que paso ante mí, al folio mil ciento sesenta del Registro setecientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. Para EL TESTADOR expido el presente PRIMER TESTIMONIO en dos sellos de Actuación Notarial B cero cero siete siete cero nueve uno cinco nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

-----  
"Buenos Aires, catorce de marzo de dos mil diecinueve.-AND(fojas sesenta)...En atención a lo dictaminado a fojas sesenta y nueve por la Señora Fiscal y demás constancias de autos, declárase válido en cuanto a sus formas el testamento otorgado por acto público que luce a fojas sesenta y cinco barra sesenta y seis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo setecientos ocho del Código Procesal. Regístrese.- firmado por Herman B. Lieber. Juez Subrogante".-

Se transcribe el auto que ordena el presente: El auto que ordena el presente: "Buenos Aires, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.- AND/fs Toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós la letrada peticionante se presentó el día veintiuno de octubre de dos mil veintidós en los estrados del Tribunal y formuló las aclaraciones pertinentes, a lo solicitado en la presentación de fecha doce de agosto de veintidós se provee: Librese testimonio, a los mismos fines y efectos que el ordenado en fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, de las

providencias de fechas catorce de marzo de dos mil diecinueve y cinco de mayo de dos mil veintiuno, y del acuerdo de partición obrante a fojas ciento treinta barra ciento cuarenta y seis (escrito de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte), el que deberá ser transcripto en forma íntegra, librándose un instrumento por cada uno de los actos indicados". Firmado por Eugenio Ricardo Labeau. Juez".-

Lo testimoniado es reproducción fiel de las actuaciones en los autos caratulados: "JURKOWSKI, MANUEL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", expediente número treinta y cinco mil novecientos treinta y ocho del año dos mil dieciocho, en trámite por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil número cincuenta y cuatro, a cargo del Doctor Eugenio Ricardo Labeau, Secretaría Única interinamente a mi cargo. Por resolución judicial se expide el presente con el testamento y acuerdo particionario a los efectos de ser presentado ante la Corte Suprema de Justicia de Chile respecto de las acciones societarias de titularidad del causante en relación a la Sociedad Anónima Radio Victoria radicada en la República de Chile.

Se autoriza a retirar y diligenciar el presente a la Dra. Vanesa Jurkowski.-

Dado, sellado y firmado en mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días, del mes de marzo del año 2023.-

  
GABRIEL JOSÉ LIMODIX  
SECRETARIO INTERINO

EUGENIO R. LABEAU  
JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL



LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL CERTIFICA EN

Bs. As. 11 ABR 2023

QUE LA FIRMA Y SELLO QUE ANTECEDEN GUARDAN SIMILITUD CON LAS CONSTANCIAS DE NUESTRO REGISTRO



Elisabet S. Caramés  
Prosecretaria Administrativa  
de Legalizaciones

Elisabet S. Caramés  
Prosecretaria Administrativa  
de Legalizaciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Apostilla de La Haya

Número: CE-2023-43346737-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Abril de 2023

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: [www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional](http://www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional)

<b>APOSTILLE</b> (Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)	
1. País (Country) (Pays): ARGENTINA	
El presente documento público (This public document) (Le présent acte public)	
2. Ha sido firmado por (Has been signed by) (A été signé par): ELISABET S. CARAMES	
3. Quien actúa en calidad de (Acting in the capacity of) (Agissant en qualité de): FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de (Bears the seal/stamp of) (Est revêtu du sceau/timbre de): CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL	
<b>Certificado (Certified) (Attesté)</b>	
5. En (At) (A): CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	6. El día (The) (Le): 19/04/2023
7. Por (By) (Par): Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	
8. Bajo el Número (N°) ( Sous N°): 230412015558	9. Sello/Timbre (Seal/Stamp) (Sceau/Timbre): 900
10. Firma (Signature) (Signature): BONANNO SUSANA MARTA	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento hizo su hecho y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual se apostilló. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within Republic Argentina.  
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable dans l'Argentine.

Tipo de documento apostillado (Type of document) (Type de document): TESTIMONIO

Titular (Holder) (Titulaire): JURKOWSKI, MANUEL

Observaciones (Observations) (Observations):

Digitally signed by Cuello Patricia Alejandra  
Date: 2023.04.19 10:00:52 -03:00

CUELLO PATRICIA ALEJANDRA CUELLO PATRICIA ALEJANDRA -  
en representación de  
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

Digitally signed by BONANNO Susana Marta  
Date: 2023.04.19 10:07:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SUSANA MARTA BONANNO  
27114009453

Digitally signed by Cuello Patricia Alejandra  
Date: 2023.04.19 10:07:58 -03:00